



## Hacia una formación desde las artes a la luz de las Escuelas Normales Superiores

Wilberto Sánchez Zapata\*

María Isabel Cárdenas Espinosa\*\*

\* Institución Educativa José Miguel de La Calle Envigado, Colombia  
wilberto.sanchez@udea.edu.co  
<https://orcid.org/0009-0002-9984-7641>

\*\* Institución Educativa José Miguel de la Calle, Envigado, Colombia,  
maria.cardenas@udea.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-4517-7593>

### Cómo citar este artículo:

Sánchez Zapata, W. y Cárdenas Espinosa, M. I. (2024). Hacia una formación desde las artes a la luz de las Escuelas Normales Superiores. *Cuadernos Pedagógicos*. 26(37). pp.1-12.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cp/article/view/357371>

### Resumen

Las Escuelas Normales Superiores son instituciones que, además de ofrecer educación básica y media, cuentan con una educación especializada en la formación de maestros que es importante para el sistema educativo del país. Desde sus programas complementarios ofrecen una oportunidad de crecimiento a otras instituciones del país pues, su desarrollo y crecimiento en los últimos 200 años, su experiencia y recorrido, son una luz para instituciones como la José Miguel de la Calle del municipio de Envigado, que a través de la reconstrucción de su Proyecto Educativo Institucional pretenden una formación o énfasis formativo particular.

### Palabras Clave

Educación especializada; Escuelas Normales; Educación artística; Proyecto Educativo Institucional

# Towards Teacher Training from the Arts, Guided by the Principles of the Superior Normal Schools

## Abstract

The Superior Normal Schools are institutions that, in addition to offering basic and secondary education, provide specialized teaching training that is important for the country's educational system. From their complementary programs, they offer growth opportunities to other institutions in the country because their development and growth over the past 200 years, along with their experience and history, serve as a guiding example for institutions such as José Miguel de la Calle in the municipality of Envigado, which through the reconstruction of their Institutional Educational Project, they aim for a particular emphasis in teacher training.

## Keywords

Specialized education; Superior Normal Schools; Artistic education; Institutional Educational Project; complementary programs.

## Introducción

Las Escuelas Normales Superiores (ENS) son de suma importancia para la formación de maestros en el país. Esta es una tradición que, como afirma Báez (2008), comenzó a gestarse en la constitución de 1821, para que en 1822 se abriera la primera Escuela Normal por el método en Santafé de Bogotá. El surgimiento de las Escuelas Normales se dio con el fin de solucionar los problemas educativos de la época. Hoy, al preguntarnos por la vigencia de las Escuelas Normales, desde una mirada externa, surgen varias incógnitas que trataremos de poner sobre la mesa; desde el rol de docentes en una institución que busca fortalecer un Proyecto Educativo Institucional (PEI) en arte y cultura, nos preguntamos: ¿Cuáles son los aportes que la ENS puede hacer a las instituciones educativas ordinarias, en cuestión de gestión educativa? ¿Es posible pensar en escuelas especializadas y/o con énfasis, que aporten elementos formativos más allá de la formación básica y media? ¿Se puede alcanzar una buena educación al tomar la jornada única como una oportunidad para fortalecer las habilidades y capacidades de los estudiantes a través de los énfasis o especializaciones?

La Institución Educativa José Miguel de la Calle se encuentra en un proceso de reestructuración de su PEI, que trata de consolidar en énfasis educativo en artes desde hace más de una década y que no logra consolidarse. Por tanto, tomamos como referencia el recorrido y vigencia de las ENS en la formación de formadores, pues consideramos que aportan elementos que ayudan a pensar una formación desde un énfasis específico, no solo para la José Miguel, sino para las demás instituciones educativas que piensen desde sus proyectos educativos en una educación especializada, dando un nuevo valor a la escuela, permitiendo que estas se ajusten a las necesidades de cada una de sus comunidades.

Para esta investigación se tomó como punto de referencia el PEI de la ENS del municipio de Envigado, que es también el municipio de ubicación de la José Miguel de la Calle. También se hizo necesario analizar el recorrido histórico de las Escuelas Normales en el país, para lo cual se recuperó el texto *Las Escuelas Normales Superiores en Colombia: doscientos años de historia entre retos y desafíos (1821-2021)*, la Ley 115 de 1994 y los decretos 3012 de 1997 y 2105 de 2017, importantes para comprender el desarrollo de las ENS.

## Metodología

La presente investigación se encuentra bajo un paradigma sociocrítico, ya que se propone una serie de cambios que den respuesta a la problemática existente en la Institución Educativa José Miguel de la Calle en cuanto a la aplicación del enfoque artístico y cultural por parte de docentes y directivos. Dicho paradigma señala que: “exige del investigador una incesante reflexión acción-reflexión-acción, el cual implica la responsabilidad del investigador/a desde la práctica para realizar el cambio y la liberación de todos aquellos actos que forjen la transformación social” (Loza et al., 2020). Lo anterior concuerda con la pretensión de la comunidad

educativa de realizar cambios profundos para desarrollar los objetivos propuestos por el PEI. Así, se define un enfoque cualitativo, contemplando la investigación acción-participante como método de trabajo (IAP), apoyada en las siguientes técnicas de recolección de información: análisis documentado, entrevistas semiestructuradas, talleres investigativos y metaplan.

Los participantes de la investigación fueron los representantes de grupo, docentes jefes de área, la coordinadora, el rector, la secretaria, dos representantes del consejo de padres de familia, el representante de los docentes de primaria, el representante de los docentes de bachillerato, la representante de los estudiantes y el representante de los egresados.

Como instrumentos para recoger y analizar la información se utilizaron entrevistas semiestructuradas, no estructuradas y en profundidad y talleres investigativos, con el fin de obtener información de forma personalizada de los participantes seleccionados para la recolección de la información. Se recopilaron acontecimientos, experiencias y opiniones frente al objeto de estudio.

**Tabla 1.** Técnicas para la recolección de la información

Instrumentos	Participantes
Entrevista semiestructurada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes</li> <li>• Profesores</li> <li>• Padres de familia</li> </ul>
Entrevista no estructurada y en profundidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes</li> <li>• Directivos</li> </ul>
Talleres investigativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes</li> </ul>

Los instrumentos fueron revisados y validados por el asesor del proyecto, además, se realizó una prueba piloto para detectar posibles errores o dificultades. En relación con el análisis de la información, se hizo triangulación de la misma, se realizó una revisión documental y la elaboración del metaplan con el fin de que los actores intercambiaran ideas y aportaran a la reconstrucción del PEI de la José Miguel de la Calle ya que, como lo plantea Ternera y Reyes (2009): “Su objetivo es el de ofrecer al grupo las técnicas de comunicación necesarias, en el momento preciso para que los participantes puedan encontrar las soluciones efectivamente” (p. 4).

Los espacios con los que ha contado la comunidad educativa para la reconstrucción del PEI de la José Miguel de la Calle son: mesas de trabajo, reuniones del grupo de gestión de la calidad institucional, talleres de acercamiento con La Colegiatura, Secretaría de Educación de Envigado, Tecnológico Débora Arango y el diplomado de arte, cultura y patrimonio. Es allí donde el metaplan ofreció una alternativa de triangulación de la información obtenida entre éste, las entrevistas y los talleres investigativos, información que se tradujo en la propuesta de PEI para la José Miguel de la Calle.

## Surgimiento y evolución de las ENS

Para ubicar históricamente la evolución de las Escuelas Normales, nos remitiremos al texto *Las Escuelas Normales Superiores en Colombia: doscientos años de historia entre retos y desafíos (1821-2021)* de Muñoz (2020). Estas surgen con la intención de resolver problemas de orden social, cultural, económico y científico que eran necesidades emergentes en la segunda década del siglo XIX, cuando existía la problemática de un bajo número de escuelas y con la aparición de las escuelas normales se pretendía elevar la capacidad pedagógica.

Las Escuelas Normales se crearon en el Congreso de Cúcuta, con la Ley 1, de agosto 6 de 1821, con el fin de formar maestros para enseñar en las escuelas del país. En 1822, se creó la primera Escuela Normal por el método lancasteriano en Santafé de Bogotá, bajo la dirección del franciscano payanés Fray Sebastián de Mora. Cabe anotar que los eclesiásticos eran quienes impartían el rol de maestros en las normales, hasta que la figura sufrió su degradación y hoy vemos como la figura eclesiástica persiste en algunas Escuelas Normales, más en el rol de directivo que de maestro. El objeto era el de formar profesores, normalizar las prácticas de enseñanza y difundir el sistema de enseñanza mutua, iniciativa impulsada por Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, para formar profesores de primaria.

Para inicios del siglo XX, de acuerdo con Muñoz (2020), “en 1903, dispuso que en cada Departamento se abriera una escuela para varones y otra para mujeres, las que deberían contar con una escuela primaria anexa para los ejercicios prácticos de los métodos de enseñanza” (p. 62). Dado que se pensó que la enseñanza mutua era muy simple, derivó en un enfoque centrado en los conceptos y la práctica de la pedagogía activa y del conocimiento experimental. Tres décadas después, en 1934, se crearon por la Ley 12 las Escuelas Normales Rurales, con la finalidad de preparar a las maestras para la educación primaria rural, buscando enseñar conocimientos elementales, trabajos manuales, agrícolas e higiene. Apareció el Decreto 489 de 1949, que estableció el Plan de estudios para las Escuelas Normales Agrícolas.

En 1974 se definió como tiempo de estudio para estas instituciones un periodo de seis años, que incluía un año de práctica y un nuevo plan de estudios. El proceso de la diversificación educativa se consolidó en 1978 con la expedición del Decreto 1419, en cuanto a su función de formar maestros, para formar bachilleres pedagógicos (Muñoz, 2020).

Para la década de los 90 se pedía un maestro nuevo, con formación integral, investigador y animador de acciones de desarrollo comunitario. Se estableció una formación en una Escuela Normal de ocho años, título de maestro, con una opción de énfasis y dedicación exclusiva. Además, surgió una nueva normatividad que exigió Acreditación previa para continuar funcionando; se emitió el Decreto 3012, en el cual se adoptaron las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales y se otorgó el título de Maestros Normalistas Superiores.

A partir de 2008 se establecen las condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria (PFC) de educadores en las Escuelas Normales Superiores, en el nivel de preescolar y de básica primaria, que estipula que respondería al PEI, al tomar en cuenta los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos. Así, las Escuelas Normales Superiores se reconocen como instituciones formadoras de maestros para la educación preescolar y básica primaria.

Este breve recuento nos enseña el camino recorrido por las ENS, que ha ido de mano con las exigencias del sistema, manteniendo un prestigio y tradición en la formación de maestros en las comunidades en las que desarrollan sus actividades formativas. El aspecto que diferencia a estas, radica en su Programa de Formación Complementaria, que lleva la formación de sus estudiantes más allá de la educación básica y media, fortaleciendo el proyecto de vida de los jóvenes que se proyectan como futuros maestros, permitiéndoles un desempeño profesional y la continuidad de su ciclo profesional, gracias a los convenios que se celebran con las diferentes facultades de educación de las instituciones universitarias.

### **Educación especializada, una oportunidad**

Si pensamos en una escuela especializada o con un énfasis específico, no podemos dejar de referirnos a las ENS. De acuerdo con Canting (2022), las escuelas especializadas son “escuelas que ofrezcan la oportunidad de desarrollar al máximo los talentos, intereses, habilidades y capacidades de los estudiantes” (p. 2).

Las Normales Superiores se especializan en la formación de maestros, pero encontramos también en contextos escolares instituciones con un énfasis académico, comercial, social, bilingüe, etc. En su mayoría, si hablamos de instituciones de educación de básica y media en nuestro país, los estudiantes llegan hasta grado once, sin la posibilidad de profundizar en dichos énfasis o especialidades, en el afán de las instituciones por cumplir con las exigencias de un sistema educativo que busca unos resultados estandarizados y medibles a través de las pruebas de Estado.

La Institución Educativa José Miguel de la Calle se encuentra en un proceso de transformación de su PEI, con una proyección o énfasis artístico. ¿Cabría la posibilidad, a la luz de las Escuelas Normales Superiores de pensar en una formación que complemente el proceso de los bachilleres de la institución que consideren seguir con su proceso artístico? Pensamos que sí, y es que las normales tienen mucho que enseñar a nuestra institución o a las instituciones que proyecten ir más allá de del ciclo escolar y formar académicamente a los estudiantes.

Las ENS cumplen un rol determinante en la formación de maestros en el país, pues son sus egresados los que fortalecen el sistema educativo y cubren las necesidades de maestros en el territorio nacional. Esto afirma la vigencia que hoy, tras 200 años de historia, tienen las normales para sus comunidades y para la

educación nacional. Tras una mirada al PEI de la Escuela Normal Superior de Envigado, se consideran algunas luces o aportes para pensarse en una educación especializada en otras instituciones educativas, con el fin de fortalecer los procesos relacionados con la gestión de lo educativo, en este caso, en la José Miguel de la Calle.

## Aprendiendo de las ENS

Entre los aportes más significativos que la normal de Envigado puede ofrecer a instituciones educativas como la José Miguel de la Calle, que busca un énfasis específico, está la coherencia entre todos los componentes del PEI. En el caso de la normal, ese elemento pedagógico atraviesa todos y cada uno de los aspectos de la vida escolar y existe una orientación hacia el fortalecimiento de lo pedagógico, elemento esencial para la formación de maestros. De igual forma, se lee en su propuesta curricular la intención formativa encaminada al desarrollo de habilidades para que los egresados del programa complementario cumplan con un perfil de formadores, cumpliendo así, con sus objetivos y fines educativos.

En el caso de la José Miguel, el proyecto educativo institucional tiene un énfasis artístico y cultural, tendiente al desarrollo de habilidades y capacidades que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Al respecto, Sierra (2016) establece una relación entre el liderazgo educativo en el siglo XXI, el emprendimiento sostenible, la innovación y la creatividad. Desde esta mirada, tanto la aplicación de la didáctica como de la pedagogía en el aula interactúan y se evidencian a partir de los aspectos anteriormente mencionados, así mismo, destaca que “el liderazgo tiene que ver con las personas y sus comportamientos” (p. 127). En este sentido, la Unesco (2013), en su informe, Hacia un aprendizaje universal, considera el dominio de la cultura y las artes como un elemento necesario para la formación de las personas. De hecho, en la José Miguel se pretende formar sujetos sensibles a las problemáticas de su comunidad y propositivos en la resolución de dichos problemas.

En esta misma línea, Vergara (2012) reflexiona sobre el liderazgo en las Escuelas Normales y reconoce cómo la categoría de liderazgo es un concepto que admite diferentes matices de comprensión, en tanto a que no solo es deber del líder velar por la calidad en la formación de los maestros, sino que también es deber de cada actor de la comunidad el fortalecimiento de las competencias y velar porque se cumpla la misión y la visión del PEI para así garantizar la calidad educativa según la pretensión de la institución. Lo anterior va de la mano con las características de una formación artística de calidad que debe enfocarse en permitir “desarrollar el pensamiento abstracto, reflexivo y crítico de los/as estudiantes” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p. 25). De este modo, educar en liderazgo fomenta en los estudiantes la capacidad de comprender, tomar decisiones basadas en los datos y resolver problemas cotidianos. Así, para Vergara (2012), se requiere “tomar conciencia de que liderar responsablemente la escuela normal implica un liderazgo que tenga visión y esté abierto al diálogo y a la negociación con los distintos sectores

educativos que constituyen la sociedad” (p. 6). Es por ello que tanto en las Escuelas Normales como en instituciones educativas con énfasis en arte y cultura la reflexión y la práctica pedagógica se deben centrar en revisar sus proyectos educativos y preguntarse qué tanto facilitan la participación, autonomía, libertad para pensar y expresar lo que se siente, es decir se debe “reconocer la especificidad del espacio donde se desarrolla y los objetivos particulares de la iniciativa” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p. 33).

### **ENS formadoras de maestros de calidad**

La Ley General de Educación de 1994, en el artículo 109, establece que se deben formar maestros con la más alta calidad científica y ética; que sean capaces de desarrollar tanto la teoría como la práctica pedagógica y que ambas deben ser el eje fundamental de su saber; así mismo, expresa que es indispensable fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. De acuerdo con lo anterior, y, a partir del Decreto 3012 de 1997, se empieza una reestructuración en la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales y se establece que ellas se dedicarían a formar docentes y para ello deberían asumir el proceso de acreditación correspondiente para garantizar la excelencia en la formación de maestros para los grados de preescolar y educación básica primaria. Es por ello por lo que, en el mismo Decreto, en el Artículo 3º, se establece que las Escuelas Normales Superiores “ofrecerán, en jornada única completa, el nivel de educación media académica con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica y un ciclo complementario de formación docente con una duración de cuatro (4) semestres académicos” (p. 2). Sin embargo, uno de los problemas que las Escuelas Normales enfrentan en la actualidad es que muchos docentes que llegan no son idóneos para formar a los futuros maestros dado que, al pasar por concurso o llenar una plaza como docente provisional, no tienen el perfil profesional porque no son licenciados, es decir, tienen otra profesión, pero hicieron un diplomado en pedagogía; esto imposibilita un adecuado proceso de formación docente. La misma problemática se evidencia en la I. E. José Miguel de la Calle donde llegan docentes que no tienen ni la formación ni la apertura suficiente para contribuir al logro de los objetivos institucionales en cuanto al enfoque artístico y cultural.

Con respecto a otras instituciones cuya pretensión es formar en énfasis especializados, la dinámica es igual, lo que hace que sea complejo formar profesionales con las características que propone el PEI. Es necesario garantizar que tanto el personal directivo como los docentes cumplen con el perfil, la formación académica y la disposición para sacar adelante el PEI, o bien, que se generen convenios con instituciones especializadas y con experiencia que garanticen una formación adecuada y de calidad.



## Jornada única, más allá de las áreas fundamentales

En la Ley 115 de 1994, Artículo 85, según requerimientos del contexto, se daba la posibilidad a las instituciones educativas de ofrecer dos jornadas, una diurna y una nocturna. Así, en la mayor parte de las instituciones asistían la primaria y el bachillerato entre la mañana y la tarde por lapsos aproximados de seis horas. Posteriormente, con la implementación del Decreto 2105 de 2017, se implementa la jornada única modificando así los horarios de permanencia de los miembros de las comunidades educativas en sus instituciones.

En el Artículo 2.3.3.6.1.4 del Decreto 2105, se priorizan cuatro condiciones principales para que las entidades territoriales certificadas implementen paulatinamente la jornada única. Estas condiciones suponen una oportunidad para que las instituciones puedan dar vida a proyectos educativos especializados o con un énfasis, según las necesidades y los diversos contextos de sus comunidades:

- Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
- Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
- El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Sin embargo, el Decreto 2105 supone un arma de doble filo porque, además de aumentar el tiempo de permanencia en la institución, plantea en los numerales 3 y 4 de sus objetivos:

- Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente.

Estos objetivos suenan en apariencia coherentes. Sin embargo, la idea de calidad educativa dista de la interpretación de una educación excelente, pues está determinada por el resultado de unas pruebas estandarizadas, como la pruebas saber 11, en el caso de Colombia, obedeciendo a políticas internacionales dictadas por organismos económicos. Así lo apuntan Ávila y Gaviria (2019): “La mayoría de países latinoamericanos comenzaron a realizar una serie de reformas educativas regidas por las directrices del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), olvidando las singularidades de cada país” (p. 124). En este orden de ideas, la jornada única se ha convertido en más horas para las

asignaturas que aparecen en las pruebas estandarizadas y menos en una alternativa para formar integralmente.

En este sentido, la institución educativa José Miguel de la Calle, que busca un enfoque artístico en sus procesos formativos, ¿debería optar por un programa complementario en artes? O, mejor aún, ¿las instituciones educativas de básica y media deberían especializarse y ofrecer programas complementarios según sus énfasis? Es por ello que la jornada única se convierte en una oportunidad para potenciar esos énfasis de cada una de las escuelas y que esta a su vez genere un diálogo entre las instituciones de educación media y básica con las universidades para dar continuidad a la formación profesional, posibilitando a que cada vez más estudiantes accedan a la educación superior lo que se vería reflejado positivamente en la tasas de deserción escolar teniendo en cuenta que los jóvenes tendrían más claro su proyecto de vida.

En este sentido, la institución educativa José Miguel de la Calle, que busca un enfoque artístico en sus procesos formativos, ¿debería optar por un programa complementario en artes? O, mejor aún, ¿las instituciones educativas de básica y media deberían especializarse y ofrecer programas complementarios según su énfasis?

Este sería un gran reto para la educación del país que requeriría de una gran inversión y compromiso del Estado y del Ministerio de Educación, dando un giro a la jornada única como potenciadora de las capacidades y habilidades de los estudiantes. Entendemos que este ejercicio impactaría la infraestructura, por la necesidad de espacios adecuados según las prácticas requeridas, derivadas del énfasis o especialidad; el recurso humano, al requerir docentes idóneos y porque no, profesionales en áreas del conocimiento específicas del énfasis; los convenios institucionales, que potenciarían la experiencia de los niños, niñas y jóvenes en la escuela y, por ende, la relación de la escuela y la comunidad. Con esta perspectiva, cada estudiante tendría un mayor interés en seguir un proceso formativo en una institución determinada, mejorando la motivación por lo académico y disminuyendo, seguramente, la deserción escolar. De esta manera, nos acercaríamos un poco más a alcanzar los fines de la educación planteados en la Ley 115 de 1994.

Desde la José Miguel de la Calle y teniendo el ejemplo de las ENS, se debe pensar en cambios significativos a nivel curricular, reorganizando las horas que se han adicionado con la jornada única para potenciar la formación artística en los diferentes niveles de la vida escolar de los estudiantes. Canting (2022) afirma que: “Las escuelas especializadas se componen de currículos especializados para atender las necesidades, talentos, habilidades e intereses de sus estudiantes” (p. 19). Son estos cambios a nivel curricular a los que la comunidad educativa debe apuntar para lograr consolidar una identidad y alcanzar los objetivos trazados en el proyecto educativo institucional.

Un currículo especializado necesita, por ende, docentes y directivos igualmente especializados, sin embargo, en una institución de carácter público se hace difícil

hacer una selección de los docentes, pues se requiere un perfil específico. Frente a la imposibilidad, se debería cambiar los requisitos del concurso, según la filosofía, misión y visión de cada institución, pedagogos para las normales, artistas o con una sensibilidad estética para las instituciones en artes; sería lo ideal, esto requiere, en palabras de Ávila y Gaviria (2019), “formar equipos de directivos y docentes comprometidos con la educación integral de calidad” (p.124). Ese cambio en los procesos de selección si bien no garantizan el éxito de las instituciones especializadas, significaría un buen punto de partida para la creación de dichas escuelas.

### A manera de cierre

Pensar en una escuela especializada, a la luz de las Escuelas Normales Superiores, representa una oportunidad para llevar la educación más cerca de los fines que expresa la Ley 115. Permitiría una relación más estrecha entre las comunidades y la escuela, favoreciendo un verdadero interés de los estudiantes por el conocimiento, al acercarse a él desde sus intereses particulares y le ayudará a potenciar sus habilidades y a descubrir unas nuevas.

Se debe pensar en las instituciones educativas especializadas, con procesos académicos de básica, media y complementarios, seguramente, en su gran mayoría, los estudiantes buscarían finalizar sus carreras profesionales, a raíz de los vínculos interinstitucionales, que favorezcan la continuidad y el reconocimiento de los saberes apropiados por los estudiantes.

Las Escuelas Normales Superiores siguen siendo vigentes. Se han transformado a través de los años para cumplir las exigencias sociales y las necesidades que el medio pide de ellas. Es su menester, mantener el estudio de la pedagogía y la investigación en la formación de maestros y seguir siendo un espejo que muestre un camino posible a las instituciones que estamos en búsqueda de una identidad.

### Referencias bibliográficas

- Ávila, C., y Gaviria, K. (2019). Jornada Única ¿es realmente un programa para la calidad educativa? *Univerciencia*, 17(50), 139–146.  
<http://revista.soyuo.mx/index.php/uc/issue/view/15>
- Báez, M. (2008). Las Escuelas Normales colombianas y la formación de maestros en el siglo XIX. *EccoS – Revista Científica*, 7(2), 427–450.  
<https://doi.org/10.5585/eccos.v7i2.448>
- Canting, M. L. (2022). *El liderazgo estratégico en las escuelas especializadas exitosas en Puerto Rico* [Tesis de doctorado, Universidad de Puerto Rico] Repositorio UPR.  
<https://repositorio.upr.edu/handle/11721/2929>
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación*. 50.

[https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2016). El aporte de las artes y la cultura a una educación de calidad. *In Segunda Edición, 2.*

[https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/cuaderno1\\_web.pdf](https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/cuaderno1_web.pdf)

Escuela Normal Superior de Envigado (2017). *Proyecto Educativo Institucional.*  
[https://media.master2000.net/menu/53/67/mper\\_62410\\_SÍNTESIS\\_EJECUTIVA\\_DEL\\_PEÍ.pdf](https://media.master2000.net/menu/53/67/mper_62410_SÍNTESIS_EJECUTIVA_DEL_PEÍ.pdf)

Muñoz, J. O. (2020). Las Escuelas Normales Superiores en Colombia: doscientos años de historia entre retos y desafíos (1821-2021). *Revista Historia de La Educación Colombiana*, 25(25), 55–93.

<https://doi.org/10.22267/rhec.202525.79>

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (1997). *Decreto 3012 de diciembre 19 de 1997 por. 9. Nacional, Ministerio de Educación.*

[https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86205\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86205_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2017). *Decreto 2105 DE 2017. 1–6.*

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034353#>

Sierra, G. (2016). Perspectiva del emprendimiento sostenible. *Universidad EAN - Emprendimiento*, 81, 111–128.

<https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1562>

Tenera, M. y Reyes. L. (2009, Mayo). *Método de moderación- Metaplan.*

[http://www.nucleus-international.net/Nuc\\_Spanisch/S10\\_Download\\_es/S02\\_Nuc\\_Work/S02-01\\_Nuc\\_Work/Metodo\\_de\\_Moderacion.pdf](http://www.nucleus-international.net/Nuc_Spanisch/S10_Download_es/S02_Nuc_Work/S02-01_Nuc_Work/Metodo_de_Moderacion.pdf)

Unesco. (2013). *Hacia un aprendizaje universal. Lo que cada niño debería aprender. 1.*

<https://acortar.link/aogVlz>

Vergara, M. (2012). Liderar en escuelas Normales que aprenden. Responsabilidad y calidad. *Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo: RIDE*, 3(5), 9.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4932696&info=resumen&idioma=SP>

A